

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7644 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 753/2018, con NIG 2305042120180013659 por Auto de fecha 14 de enero de 2019 se ha declarado en concurso de acreedores voluntario abreviado a los deudores doña GEMA TORRES CANO y a don PEDRO MUNUERA PUNZANO, con DNIs. números 26242289M y 26237683L, respectivamente, ambos con domicilio en calle Sancho IV, 26, 1.º 23250 de Santisteban del Puerto (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tienen en la referida localidad.

2.º- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores de los concursados deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

Doña Carmen Asension Navarro.

Domicilio Postal: C/ Cantabria, n.º 5, bloque 6, 1.º G. 23009 Jaén.

Profesión: Economista.

Dirección de correo electrónico: enrique@asensioas.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado", Registro Público Concursal y Sede Electrónica del Portal Adriano de la Junta de Andalucía.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>.

Jaén, 12 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Inmaculada Barea Cobo.

ID: A190008851-1

cve: BOE-B-2019-7644